

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN RECEPTORA
PROYECTO "ELECTRIFICACIÓN DE ESCUELAS Y POSTAS
RURALES CON SISTEMA FOTOVOLTAICOS DE LA REGION
DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° 1046

ARICA, 04 JUN 2014

VISTOS:

1. Memorandum N° 1203, de fecha 02 de junio de 2014, emitido por el Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. La Resolución Afecta N° 90 de fecha 29 de marzo de 2011, que aprueba Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "Electrificación de Escuelas y Postas Rurales con Sistema Fotovoltaicos en la Región de Arica y Parinacota"
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación del proyecto denominado "Electrificación de Escuelas y Postas Rurales con Sistema Fotovoltaicos en la Región de Arica y Parinacota".

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la designación de integrantes comisión receptora del proyecto "Electrificación de Escuelas y Postas Rurales con Sistema Fotovoltaicos en la Región de Arica y Parinacota", a los siguientes funcionarios:
 - Andrelina Villegas Castañeda, cedula de identidad N° 8.841.315-6, Jefa Departamento de Contabilidad(S) de la División de Administración y Finanzas.
 - Einer Yepsen Barrios, cédula de identidad N° 15.009.367-8, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
 - Pablo Andrés Weber Cornejo, cedula de identidad N° 13.625.758-7, Profesional del Ministerio de Energía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de partes